

**1 Contenido**

1. GENERALIDADES.....	4
1.1 MARCO LEGAL .....	4
1.2 JUSTIFICACIÓN .....	5
1.3 OBJETIVO GENERAL .....	6
1.4 MISIÓN .....	6
1.5 VISIÓN.....	6
2. MODELO PEDAGÓGICO.....	6
2.1 PEDAGOGÍA CONCEPTUAL Y AFECTIVA .....	7
2.2 FORMACIÓN DE LECTORES COMPETENTES .....	7
2.3 COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS .....	8
2.4 CRITERIOS PARA LA MEDIACIÓN PEDAGÓGICA EN EL AULA .....	8
3. GOBIERNO ESCOLAR .....	8
4. NORMAS INTERNAS .....	10
4.1 HORARIO.....	10
4.1.1 CUMPLIMIENTO DEL HORARIO.....	10
4.1.2 LLEGADAS TARDE .....	11
4.1.3 SALIDAS ANTES DE FINALIZAR LA JORNADA ESCOLAR .....	11
4.1.4 PERMANENCIA EN EL LICEO DE LOS ANDES DESPUÉS DE FINALIZADA LA JORNADA ESCOLAR .....	11
4.1.5 AUSENCIAS JUSTIFICADAS.....	11
4.1.6 SALIDAS PEDAGÓGICAS.....	11
4.2 UNIFORMES.....	12
4.3 USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y/O DE COMUNICACIÓN.....	13
4.4 SERVICIO DE TRANSPORTE .....	13
4.4.1 NORMAS PARA EL USO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	14
4.4.2 NORMAS DE SEGURIDAD EN EL VEHICULO DE TRANSPORTE ESCOLAR. ....	14
4.4.4 TRANSPORTE OCASIONAL.....	15
5. PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA.....	15
5.1 RENOVACION DE MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS.....	16
5.2 PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS .....	16
5.3 RANGOS DE EDAD.....	18
6. DE LOS ESTUDIANTES.....	19
6.1 PERFIL DE LOS ESTUDIANTES.....	19
6.2 SERVICIO SOCIAL .....	19



# MANUAL

# CONVIVENCIA

Código:

CON-FOR-001-00

Fecha:  
2018 – 12 – 28

Páginas:  
Página 2 de 43

6.3	DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.....	21
6.4	OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SEGÚN EL CODIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA .....	22
6.5	OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.....	22
6.6	OBLIGACION ETICA FUNDAMENTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.....	23
6.7	COMPROMISOS DE LA LOS ESTUDIANTES.....	23
6.8	DIEZ REGLAS PARA UN BUEN COMPORTAMIENTO EN CLASE .....	24
6.9	DECÁLOGO PARA UNA BUENA CONVIVENCIA EN ESPACIOS COMUNES.....	25
6.10	FALTAS GRAVES DE LA LOS ESTUDIANTES .....	25
6.11	CLASIFICACIÓN DE SITUACIONES QUE PONEN EN RIEGO LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (DECRETO 1965 DE 2013, ARTÍCULO 40).....	27
6.12	PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A FALTAS LEVES Y GRAVES.....	27
6.13	INSTANCIAS DE MEJORAMIENTO Y/O DE SANCIÓN A FALTAS GRAVES	26
6.13.1	COMITÉ DE ÉTICA Y CONVIVENCIA.....	28
6.14	ACCIONES PEDAGÓGICAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.....	29
6.15	MATRÍCULA CONDICIONAL AUTOMÁTICA.....	31
6.16	PÉRDIDA DE CUPO.....	30
7.	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA LOS ESTUDIANTES.....	30
7.1	ESTRUCTURA TRIADICA EN EL SISTEMA DE NIVELES .....	30
7.2	SISTEMA DE VALORACIÓN CUALITATIVO Y CUANTITATIVO.....	31
7.3	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y NACIONAL.....	31
7.4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	32
7.5	CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	34
7.6	PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	34
7.7	REQUISITOS DE GRADUACIÓN .....	34
7.8	ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR .....	34
7.9	ESTÍMULOS PARA LA LOS ESTUDIANTES.....	35
8.	DE LOS DOCENTES.....	36
8.1	PERFIL DEL PERSONAL DOCENTE.....	36
8.2	DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE.....	36
8.3	COMPROMISOS DEL PERSONAL DOCENTE .....	36
9.	DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	37
9.1	DERECHOS DE LOS PADRES .....	37



# MANUAL

# CONVIVENCIA


Código:

CON-FOR-001-00

Fecha:  
2018 – 12 – 28

Páginas:  
Página 3 de 43

9.2	COMPROMISOS DE LOS PADRES.....	37
10.	COSTOS .....	38
10.1	MATRÍCULAS Y PENSIONES .....	38
10.1.1	CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA.....	38
10.1.2	COSTOS EDUCATIVOS.....	39
10.2	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS .....	39
10.3	OTROS COSTOS .....	39
10.4	PAGOS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO .....	39


	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: <b>Página 4 de 43</b>

## 1 GENERALIDADES

### 1.1 MARCO LEGAL

El Manual de Convivencia de la Sociedad Educativa Liceo de los Andes se fundamenta en el sustento legal y jurídico que le brindan:

- La Constitución Política de Colombia: en los artículos relacionados a los mandatos que buscan un desarrollo integral del ser humano y en su artículo 13, el cual establece la igualdad de todos ante la ley. Este se convierte en una herramienta que garantiza la formación y la convivencia de todos los miembros de nuestra comunidad educativa sin ninguna discriminación.
- La Ley General de Educación: que establece los fines y objetivos de la educación colombiana, ordena en su artículo 87 el diseño de un manual de convivencia, y en los artículos 91, 93, 94, 96, 142, 143, 144 y 145 en los cuales se soporta la estructuración del mismo, en concordancia con el decreto 1060 en su capítulo 3, artículo 17 y el capítulo 4.
- El artículo 68 de la Constitución Política de Colombia: según el cual “los padres de familia tendrán el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores”, acogiendo simultáneamente los reglamentos y exigencias de la institución seleccionada.
- La sentencia de la Corte Constitucional N° 492 de 1992, afirma que la educación: “es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien se somete a las condiciones para ejercicio, como suceda con el discípulo que desatienda sus responsabilidades académicas o infrinja el régimen disciplinario que se comprometió a observar queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas”.
- La sentencia de la Corte Constitucional N° 519 de 1992 que afirma “si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la oportunidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de los estudios, de allí no debe pensarse que el centro docente está obligado a mantener entre sus discípulos a quienes de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebrante el orden dispuesto en el reglamento educativo pues semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los compromisos ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso del derecho en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al colegio alcanzar los fines que le son propios”.
- El capítulo 3 del decreto 1108 de 1994, prohíbe en todos los establecimientos educativos del país estatales y privados, el porte, consumo y tráfico de estupefacientes de sustancias psicotrópicas.
- La Resolución N° 4210 del 12 de septiembre de 1994, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, hace referencia al servicio social obligatorio, en donde la institución realice alianzas con organizaciones gubernamentales para tal fin; de los

	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: <b>Página 5 de 43</b>

soportes técnicos, administrativos y pedagógicos a los /las docentes y los/las estudiantes para atender tareas y funciones propias del servicio.

- El Código Nacional de Policía y Convivencia; libro primero, título primero; libro segundo, en especial el Capítulo segundo; libro tercero, Capítulo cuarto.
- Derechos Universales del niño. Asamblea General de las Naciones Unidas 20 de noviembre de 1959.
- El Código de la Infancia y la Adolescencia 1098 de 2006 (Obligaciones Especiales de los Establecimientos Educativos y Obligaciones Complementarias de los Establecimientos Educativos).
- Ley 1620 de 2013 por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Además de los que hacen parte integral del marco legal del presente manual de convivencia, todas las disposiciones legales que sean promulgadas y sobre la educación-


## 1.2 JUSTIFICACIÓN

A lo largo de la historia el hombre, en el ejercicio de su pensamiento y a la vez en la creación de comunidades, ha establecido reglas para la convivencia e interacción con los otros. Esto para desarrollar todas sus habilidades sin menospreciar ni limitar los espacios y posibilidades de los demás. El aprendizaje de dichos principios básicos de convivencia se inicia en la familia y se va perfeccionando en el ejercicio escolar. Es por esto que el comportamiento de los individuos necesita un control que le permita plantear las proyecciones hacia el desarrollo de la sociedad.

Por esto es necesario diseñar y poner en práctica un manual de convivencia que promueva una interacción en el marco de los principios democráticos para el desarrollo personal y social, en el respeto a la individualidad y el derecho a la diferencia, pero otorgando supremacía al bien común e intereses colectivos.

El principio universal del libre albedrío desarrollado a través de la conciencia y de asumir los efectos de todo acto, hacen del hombre y de las reglas creadas por éste la imagen y ejemplo para el desarrollo en nuestros estudiantes de los principios de autocontrol y autonomía.

La juventud, hombres y mujeres constructores del mañana, debe formarse y fortalecerse, como reza en la carta magna, en el ejercicio de la paz, la tolerancia y la democracia además de la propuesta para la construcción de una sociedad justa, civilizada y donde se dé cabida a todas las personas en la labor integral de sus compromisos y derechos.

	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: Página 6 de 43

Todos los miembros de la comunidad educativa, como lo son padres de familia, estudiantes, profesores, directivos y demás empleados deben conocer este manual y al firmar los documentos legales representados en matrícula y contrato de trabajo están aceptando todos los artículos y preceptos contenidos en él.

### **1.3 OBJETIVO GENERAL**

A través del manual promover, procurar y garantizar la sana convivencia y la formación integral de todos los miembros pertenecientes a nuestra comunidad.

### **1.4 MISIÓN**

El Liceo de los Andes está comprometido con la formación de jóvenes que, a través de sus pasiones intelectuales, competencias afectivas, opciones éticas y el despliegue de sus talentos, contribuyan a la consolidación de una sociedad más justa y democrática.


### **1.5 VISIÓN**

En 2025 el Liceo de los Andes habrá ganado un reconocimiento a nivel nacional como una institución que entrega al país egresados con el espíritu investigativo y de emprendimiento necesarios para desarrollar proyectos que amplíen su horizonte de posibilidades y el de sus comunidades.

## **2. MODELO PEDAGÓGICO**

Nuestro Proyecto Educativo, orientado a la formación de seres humanos con altos niveles de autonomía e interés por el conocimiento, se inspira en los lineamientos epistemológicos y psicopedagógicos de PEDAGOGÍA CONCEPTUAL. Esta corriente fue creada por Miguel y Julián De Zubiría y sus desarrollos son inseparables de la trayectoria de 20 años del Instituto Alberto Merani, institución que originalmente dedicó sus esfuerzos a la educación de estudiantes con un potencial excepcional. Nuestra experiencia con este modelo pedagógico nos confirma que para alcanzar óptimos aprendizajes el Coeficiente Intelectual es poco relevante, y que los componentes actitudinales, las motivaciones, la capacidad de trabajo y la persistencia, son los factores que determinan el éxito o el fracaso no sólo en el ámbito académico sino en todos los retos de la vida.

Esta opción por Pedagogía Conceptual no excluye otros aportes y búsquedas en corrientes pedagógicas contemporáneas, cuyos hallazgos inspiran nuestra labor, avanzando de ese modo hacia una síntesis dinámica que vigorice la vida de nuestras aulas e ilumine la labor de nuestros docentes.

	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: Página 7 de 43

## 2.1 PEDAGOGÍA CONCEPTUAL Y AFECTIVA


La escuela tradicional asumió como tarea esencial la transmisión de contenidos y el adiestramiento de la memoria. Las nuevas condiciones de la Sociedad del Conocimiento nos obligan a replantear esa consigna. Más importante que atiborrar la memoria de los estudiantes con información irrelevante, es desarrollar en ellos las operaciones intelectuales y los instrumentos de conocimiento que les permitirán comprender el mundo y entenderse a sí mismos. Por eso, uno de nuestros propósitos esenciales es la formación de los hábitos y aptitudes para el pensamiento reflexivo. Los estudiantes brillantes y creativos no son el resultado de un azar genético, sino de una ardua tarea de formación. La inteligencia no es una dotación estática que unos tienen y otros no, sino que es el resultado de la ejercitación del intelecto, y ese es el propósito esencial de nuestro programa curricular.

Pero este énfasis en el desarrollo de las capacidades intelectuales no puede hacernos olvidar que en las actuales condiciones de nuestra sociedad la niñez y jóvenes enfrentan situaciones muy dramáticas de soledad, depresión y conductas violentas y autodestructivas. De ahí que la tarea primordial del colegio, antes que formar estudiantes brillantes, es crear las condiciones, desde la más temprana edad, para que cada niño explore su mundo interior, se auto-conozca, se valore mucho a sí mismo, aprenda a crear y fortalecer vínculos afectivos, defina sus metas y sepa orientar sus energías a su consecución. Siguiendo las más recientes intuiciones de Miguel De Zubiría, consideramos que de estas competencias afectivas dependen la felicidad y el éxito todo ser humano.

## 2.2 FORMACIÓN DE LECTORES COMPETENTES

El eje central de la formación intelectual de nuestros niños es el desarrollo de su capacidad para decodificar textos de niveles crecientes de complejidad. Cada ser humano tiene en su capacidad lectora la llave para acceder a todos los conocimientos y convertirse en un autodidacta, capaz de asimilar críticamente la catarata incesante de informaciones que avanza a velocidades crecientes. Para desplegar esa competencia lectora, nuestro colegio adelanta una estrategia curricular en el plan de estudios de todas las asignaturas, y simultáneamente se abren espacios extracurriculares en talleres de decodificación de textos. Una instancia muy importante de este proceso es El Requisito de Promoción de Ciclo Cuentografía que todos los estudiantes de grado primero deben realizar al finalizar el ciclo y que pone a prueba no solo la lectura fonética sino también la lectura comprensiva y la habilidad escritural y que lo presentan en el mes de noviembre, esta prueba asegura el dominio del primer nivel de lectura que permite avanzar hacia las formas superiores de decodificación.



	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: <b>Página 8 de 43</b>

### **2.3 COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS**


El desarrollo de procesos de pensamiento y de competencias comunicativas se complementa con el programa para la formación de competencias investigativas. Empezando por la actitud de asombro ante las perplejidades del mundo físico y social, las habilidades requeridas para la formulación de preguntas-problema, la capacidad de formular y contrastar hipótesis, los métodos para la observación sistemática, las técnicas de recolección de datos relevantes, la producción de textos estructurados y las técnicas de presentación para la socialización de los hallazgos realizados. Las instancias de este programa combinan el trabajo individual de los estudiantes de los últimos grados de cada ciclo en los Requisitos de Promoción de Ciclo (RPC) y el trabajo cooperativo de los Proyectos de Investigación Acción Colectiva (PIAC), que se adelantan en todos los otros grados.

### **2.4 CRITERIOS PARA LA MEDIACIÓN PEDAGÓGICA EN EL AULA**

Para llevar a cabo una clase de calidad, el personal docente del Liceo de los Andes, tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Explicita la intencionalidad, proyecta el horizonte y explica el sentido de cada paso de la clase.
- Genera un enganche afectivo-motivacional, de tal manera que la economía cognitiva se vea reflejada en el interés cognitivo, la aplicabilidad y la expectativa de logro de los estudiantes.
- Promueve la interacción comunicativa, generando condiciones dialógicas y valora los aportes a la reflexión colectiva.
- Da explicaciones claras y oportunas, aborda con sencillez lo complejo, complejiza lo aparentemente simple y describe y ejemplifica los contenidos enseñados.
- Enseña instrumentos de conocimiento tales como proposiciones, conceptos y teorías. Realiza ejercitación de las operaciones intelectuales.
- Enseña a leer para aprender, se apoya en textos todo el tiempo y lee a los estudiantes para que ellos lean después.
- Promueve la transferencia, busca correlacionar y pide aplicaciones de los conceptos enseñados.
- Conecta el trabajo en clase y en casa, forma hábitos de aprendizaje reflexivo y autonomía, aplica el principio de “inteligencia repartida”.
- Enseña a aprender, forma autoconciencia metacognitiva, modeliza y brinda un andamiaje y utiliza el lenguaje de pensamiento adecuado.
- Asegura los aprendizajes efectivos, constata niveles de retención, comprueba niveles de comprensión, reta la aplicación y trabaja en las dificultades de los estudiantes.



	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: Página <b>9</b> de <b>43</b>

### 3. GOBIERNO ESCOLAR

Es la instancia de participación y toma de decisiones de la comunidad educativa. La comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional. Se compone de los siguientes estamentos:

- Los estudiantes que se han matriculado.
- Los padres, madres, acudientes o en su defecto los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
- Los docentes vinculados.
- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.


El Gobierno escolar está conformado por los siguientes órganos:

1. Consejo Directivo: Como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa.
2. Consejo Académico: Como instancia superior para participar en la orientación académica.
3. Rector: Como representante ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

- 1) **Consejo Directivo:** El Consejo directivo estará integrado por el Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por trimestre y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
  - Dos representantes de los docentes.
  - Dos representantes de los padres de Familia.
  - Un representante de los estudiantes, que esté cursando el último año.
  - Un representante de los exalumnos.
  - Un representante del sector productivo de influencia.

Las funciones del Consejo Directivo son:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del colegio, excepto las decisiones que sean competencia de la Dirección Administrativa.
- Servir de instancia para resolver conflictos entre docentes y/o administrativos con los estudiantes del Liceo.
- Adoptar el manual de convivencia.
- Defender y garantizar los derechos de toda la comunidad educativa.
- Participar en la planeación y evaluación del PEI, del Currículo, del Plan de estudios y someterlos a consideración de la Secretaria de Educación.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento del Liceo.

	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: Página <b>10</b> de <b>43</b>

- Recomendar criterios de participación del Liceo en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- Reglamentar los procesos electorales.


## 2) Consejo Académico:

Está integrado por el Rector quien lo preside y los directivos docentes, cumplirá las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del PEI.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes conforme a lo establecido en la ley general de educación.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación Institucional Anual.
- Realizar y supervisar el proceso de evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación.
- Las demás afines y complementarias que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

## 3) Rectoría: Le corresponde a la Rectoría del Liceo:

- Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el Liceo.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con la comunidad local para el continuo progreso académico del Liceo y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Promover las actividades de beneficio social que vinculen al Liceo con la comunidad.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, relacionadas con la prestación del servicio educativo.

	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: <b>Página 11 de 43</b>

- Todas las demás afines y complementarias que le atribuya el Proyecto Educativo institucional.

#### **4. NORMAS INTERNAS**

##### **4.1 HORARIO**

Jornada única de 6:30 am a 2:30 pm de lunes a viernes.

Horario de entrada 6:30 am a 6:50 am lunes a viernes.

7:00 am a 1:00 pm sábado para actividades extracurriculares.

##### **4.1.1 CUMPLIMIENTO DEL HORARIO**

El cumplimiento del horario es condición necesaria para un normal funcionamiento institucional y es también un paso previo para la formación de la autonomía en los estudiantes.

##### **4.1.2 LLEGADAS TARDE AL COLEGIO**

El ingreso tarde a las clases perjudica la realización de las actividades programadas para la primera hora de la mañana. Por ello, los estudiantes que lleguen tarde recibirán una actividad formativa o complementaria, teniendo en cuenta las siguientes pautas:


- Del grado prekínder a quinto (incluidos los padres de familia) deberán asistir a talleres formativos programados por la institución y firmar compromiso.
- De grado sexto a once, los dos primeros retardos se constituyen en un llamado de atención verbal. A partir del tercer retardo, deberá cumplir con trabajo social durante la primera hora de clase (acompañamiento a grupos pequeños)
- Esto es doble sanción lo que implica violación a derecho por lo que se recomienda solo dejar una, o servicio social o pérdida de punto.
- Los retardos serán reportados en la carpeta y se verá reflejado en la nota de formación para una plena humanidad, estipulado en el ítem 1 del logro que enuncia (Con su asistencia y puntualidad a todas las actividades escolares, portando su uniforme de manera adecuada y cumpliendo la norma de vestimenta estipulada en el manual de convivencia, demuestra una actitud de pertenencia al colegio.)

##### **4.1.2.1 Llegada tarde a clase**

De grado sexto a once, se considera llegada tarde si el docente ya cerró la puerta del salón. Esta norma aplica para la entrada a clase después de descanso y almuerzo.

##### **4.1.3 SALIDAS ANTES DE FINALIZAR LA JORNADA ESCOLAR**

En caso de que un estudiante deba ausentarse del Liceo antes de haber culminado la jornada ordinaria, sus padres deberán solicitar el permiso únicamente por escrito ante Coordinación de Convivencia vía agenda o por medio de un correo electrónico antes del mediodía. (repcion@liceodelosandes.edu.co).

	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: Página 12 de 43

#### **4.1.4 PERMANENCIA EN EL LICEO DESPUÉS DE FINALIZADA LA JORNADA ESCOLAR**

En caso que un estudiante deba permanecer en las instalaciones del Liceo para refuerzo escolar o alguna actividad extracurricular programada, sus padres deberán solicitar el permiso únicamente por escrito ante Coordinación de Convivencia vía agenda o por medio de un correo electrónico antes del mediodía. (repcion@liceodelosandes.edu.co).

#### **4.1.5 AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

En caso de ausencia por enfermedad, certificada médicamente, o por estar representando al Liceo en un evento externo, los estudiantes tienen derecho a que las evaluaciones a las que no asistieron les sean programadas la semana siguiente a su reintegro a la Institución. Si culminada la semana siguiente a su retorno, el estudiante no ha concretado la presentación del trabajo o evaluación correspondiente, perderá esta oportunidad.

#### **4.1.6 SALIDAS PEDAGÓGICAS**

Para salidas pedagógicas, convivencias y campamentos programados por la Institución, los estudiantes deben:

- Presentar el desprendible de autorización debidamente diligenciado y firmado por sus padres o acudientes, en la fecha indicada en la circular.
- Traer sus documentos de identificación (copia): Tarjeta de Identidad o Registro Civil, carné del colegio y carne del seguro médico, los cuales estarán en poder del coordinador de la salida.
- Llevar los implementos necesarios para la jornada.
- Deberá portar la sudadera institucional.
- Acogerse a las normas establecidas por la Institución para estas actividades.

**Parágrafo.** Si el estudiante no trae el desprendible, los documentos de identificación o los implementos requeridos, no podrá asistir a la actividad y permanecerá en el colegio hasta terminar la jornada escolar.

#### **4.2 UNIFORMES**

El uniforme es un símbolo de la institución, por lo tanto, debe ser portado de forma adecuada.



# MANUAL

# CONVIVENCIA

Código:

CON-FOR-001-00

Fecha:  
2018 – 12 – 28

Páginas:  
Página 13 de 43

NIÑAS	NIÑOS
<p><b>DEPORTIVO</b> Sudadera institucional, pantalón azul oscuro, chaqueta azul oscuro con blanco y amarillo, camiseta blanca deportiva institucional, cuello redondo con logo y colores institucionales, pantaloneta azul oscura, medias blancas y zapatos tenis blanco o azules oscuros o combinaciones de azul y blanco</p>	<p><b>DEPORTIVO</b> Sudadera institucional, pantalón azul oscuro, chaqueta azul oscuro con blanco y amarillo, camiseta blanca deportiva institucional, cuello redondo con logo y colores institucionales, pantaloneta azul oscura, medias blancas y zapatos tenis oscuros o combinaciones de azul y blanco</p>

- 1. Parágrafo 1:** Si un estudiante escoge como disciplina deportiva el Baloncesto podrá usar el mismo tenis de Baloncesto con el uniforme deportivo del colegio.
- 2. Parágrafo 2:** Teniendo en cuenta que no hay uniforme de diario y los estudiantes asisten a la institución de particular, es imperativo mantener una buena presentación acorde al lugar donde se encuentran. No está permitido el uso de zapatos de tacón, blusas tipo top, minifaldas, jeans, ni cualquier otras prendas rotas, vestidos ajustados o tipo fiesta, medias veladas y/o transparencias.
- 3. Parágrafo 3:** Para todos los estudiantes el uso de la sudadera es obligatorio los días que corresponda a cultura deportiva, artes escénicas y/o actividades que lo estipule necesario.

### 4.3. USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y/O DE COMUNICACIÓN.

Los estudiantes de grado pre-kínder a quinto, no tienen autorización de llevar aparatos electrónicos a la institución, teniendo en cuenta que su grado de responsabilidad y autonomía aún están en proceso de formación. Los estudiantes de grado 6° a 11° están en libertad de llevar al colegio dispositivos electrónicos y/o de comunicación tales como teléfonos celulares, computadores, tablets, ipads, cámaras fotográficas o de video etc. Pero estos deberán permanecer guardados en sus lockers, solo podrán usarlos por solicitud de un docente para una actividad dentro de su clase y/o con la autorización de un profesor. Si esto no se cumple el dispositivo será decomisado y entregado a Coordinación de Convivencia, para que el Coordinador cite a los padres y acudientes y hacer entrega del mismo. Sin embargo, está bajo entera responsabilidad de los padres el uso de esta libertad. El colegio bajo ninguna circunstancia se hará responsable por el daño o pérdida de este tipo de dispositivos.

### 4.4. SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte es opcional y se contrata por el año lectivo, el estudiante usará el servicio de transporte escolar, siempre y cuando exista un contrato de prestación de servicio. En caso de no requerir más el servicio, los padres deberán avisar por escrito con mínimo 15 días de anticipación, a la Coordinación Administrativa, el retiro del estudiante del servicio.



## MANUAL

## CONVIVENCIA

Código:

CON-FOR-001-00

Fecha:  
2018 – 12 – 28

Páginas:  
Página 14 de 43


Las rutas escolares son espacios educativos, en los cuales se aplicarán las mismas normas establecidas en este Manual de Convivencia y las establecidas por la empresa prestadora del servicio. El manejo de la disciplina de los estudiantes en las rutas escolares será responsabilidad de la respectiva monitora. En los casos de agresión física o verbal, la monitora deberá presentar un informe escrito a Coordinación de Convivencia para que determine, según la gravedad de la falta, si es pertinente la suspensión temporal del servicio.

### 4.4.1 NORMAS PARA EL USO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

1. Esperar la ruta en el paradero habitual con dos(2) minutos
2. de anterioridad a la hora establecida para recogerlo. “El niño espera a la ruta, no la ruta al niño.”
3. Mantener un trato cordial y respetuoso con el monitor (a), conductor (a) y sus compañeros, de acuerdo con los parámetros de comportamiento para crear un ambiente de armonía.
4. Ocupar siempre la silla que asigne la monitora del vehículo y responder por los daños que le ocasione por su comportamiento.
5. No está permitido realizar compras a vendedores en paradas de semáforo.
6. Abstenerse en las rutas de subir mascotas y consumir víveres dentro de las mismas.
7. Colaborar con el aseo interno del vehículo, evitando botar basura dentro de él.
8. Esperar en el sitio establecido en el colegio a la hora de salida para abordar el vehículo sin ocasionar retrasos; si éstos son reiterados la monitora de manera formal informará por medio del conducto regular a Coordinación de Convivencia.
9. A la llegada al colegio los alumnos deben esperar la orden de quitarse el cinturón y bajar en orden y sin empujones.
10. Se autorizará la no utilización de la ruta por parte de un estudiante, únicamente por solicitud escrita de los padres o acudientes, a Coordinación de Convivencia ([jpalacio@liceodelosandes.edu.co](mailto:jpalacio@liceodelosandes.edu.co)) y a la secretaria del colegio ([secretaria@liceodelosandes.edu.co](mailto:secretaria@liceodelosandes.edu.co)), con la suficiente anticipación (mínimo un día) para realizar las confirmaciones del caso y dar aviso oportuno al conductor y a la monitora de la ruta.
11. Los estudiantes de la misma ruta podrán dejarse en sitios diferentes a los domicilios registrados, con previa solicitud escrita de los padres o acudientes; siempre y cuando el sitio no esté fuera del recorrido de la ruta; se debe gestionar con una antelación mínima de un (1) día hábil. ([jpalacio@liceodelosandes.edu.co](mailto:jpalacio@liceodelosandes.edu.co)-[secretaria@liceodelosandes.edu.co](mailto:secretaria@liceodelosandes.edu.co))
12. Los cambios provisionales de Ruta deben realizarse con previa solicitud escrita de los padres o acudientes y autorización de Coordinación Administrativa, siempre y cuando el sitio no esté fuera del recorrido de la ruta, se debe gestionar con una antelación de tres (3) días hábiles. Se suspende la solicitud en rutas que no exista cupo.

### 4.4.2 NORMAS DE SEGURIDAD EN EL VEHÍCULO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

1. Llevar correctamente el cinturón de seguridad durante todo el recorrido.

	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: Página <b>15</b> de <b>43</b>

2. Llevar las ventanas abiertas máximo 5 centímetros.
3. No utilizar dentro del vehículo objetos que puedan ser peligrosos para la integridad física de los alumnos, como, tijeras, esferos, colores, reglas, palos, escuadras, compás, etc.
4. No comer ni beber mientras el vehículo se encuentre en marcha, únicamente bajo la estricta supervisión y autorización de las personas encargadas de la ruta.
5. En el momento de llegada del vehículo esperar que se detenga completamente y que el encargado abra la puerta.
6. No manipular las puertas del vehículo.
7. Dentro del vehículo no está permitido pararse, gritar, sacar alguna parte del cuerpo por una ventana, lanzar objetos por las ventanas, dirigirse verbalmente o realizar actos que atenten contra la integridad moral y física del personal de ruta y peatones. El monitor será la única persona que se movilizará dentro del vehículo.
8. No llevar objetos que obstaculicen u ocasionen la distracción del conductor.

#### **4.4.3 TRANSPORTE OCASIONAL**

En caso que un estudiante requiera el servicio de transporte ya sea porque los padres o acudiente no pueden recogerlo o porque los padres requieren que sea transportado a algún sitio en particular, la solicitud escrita de los padres debe ser entregada antes de las 10:00 am en Secretaria para verificar que es posible prestar dicho servicio y confirmar con los padres. Este servicio siempre debe ser solicitado a través de la Coordinación Administrativa, tiene costo y se facturará en el mes siguiente al uso del servicio.

### **5. PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA**

Es importante aclarar que la matrícula es un contrato civil en el que las partes (Padres de familia, Estudiantes y Colegio) se comprometen a cumplir con las normas legales e institucionales vigentes en el Proyecto Educativo Institucional y que puede darse por terminado en caso de incumplimiento parcial o total de alguna de las partes o de mutuo acuerdo.

Con el propósito de garantizar el derecho de todos los estudiantes al uso de su cupo, se han estipulado tres instancias para realizar la matrícula escolar:

Matrícula ordinaria

Matrícula extraordinaria con un recargo del 10% sobre el valor de la matrícula ordinaria.


Matrícula extemporánea con recargo del 20% sobre el valor de la matrícula ordinaria.

El calendario de matrículas se anunciará anualmente con dos meses de anticipación al inicio de estas.

Aspectos a tener en cuenta:

- No se efectuarán matrículas con documentos incompletos ni desactualizados.
- La matrícula tiene dos componentes, uno económico y otro administrativo. Siendo indispensable el cumplimiento de los dos para la vinculación oficial del estudiante. Es importante aclarar que sin la firma del Libro de Matrícula no se puede considerar finalizado el proceso de matrícula.



	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: Página <b>16</b> de <b>43</b>

- De acuerdo con las normas legales vigentes se pagan la matrícula y 10 pensiones durante cada año escolar. Por lo tanto, se cancelarán las mensualidades de febrero a noviembre. Lo mismo se aplica a transporte y almuerzo.

### **5.1. RENOVACIÓN DE MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS**

Todo estudiante que aspire a renovar su matrícula debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber sido promovido por la Comisión de Evaluación y Promoción al grado siguiente al terminar el año lectivo anterior, quien tomará como requisitos todos los estipulados en el contrato de matrícula y en el Manual de Convivencia del Colegio.
- b) Haber recibido por parte de Coordinación Académica la orden de matrícula autorizada.
- c) Encontrarse a PAZ y SALVO con el Colegio por todo concepto.
- d) Presentar dentro de las fechas establecidas para matrícula todos los documentos debidamente diligenciados, actualizados y firmados.
- e) No estar inhabilitado para renovar matrícula.

El colegio no garantiza la reserva de cupo a los estudiantes que no renueven su matrícula en las fechas estipuladas según el calendario académico.

### **5.2. PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS**

El Liceo de Los Andes presta sus servicios a niños y niñas desde los 36 meses, desarrollando todas sus competencias intelectuales y afectivas en pro de la formación de personas integrales. El proceso de admisión de un niño o niña al Liceo de Los Andes, empieza con la asistencia a valoración diagnóstica y aplicación de pruebas específicas (1ª a 5ª de Primaria), que permiten conocer el estado actual desarrollo intelectual y actitudinal, y su situación respecto a compañeros de su misma edad. Así, el concepto que arrojan el día de asistencia y las pruebas, son un factor clave en el momento de detectar las fortalezas y debilidades del estudiante y así planear un mejor proceso de inducción del mismo en la dinámica escolar.

Es necesario aclarar, que el proceso de admisión se lleva a cabo desde pre kínder hasta grado quinto, debido a que, en este último, el estudiante se encuentra en el límite de edad, para adquirir las herramientas y desarrollar las habilidades necesarias para tener un proceso académico y actitudinal adecuado en nuestra institución.

Para aspirar a un cupo en el Liceo de los Andes, los padres y/o acudientes deberán inscribirlo en el proceso de admisión, para lo cual es necesario seguir los siguientes pasos:

#### **Inscripción**



## MANUAL

## CONVIVENCIA

Código:

CON-FOR-001-00

Fecha:  
2018 – 12 – 28

Páginas:  
Página 17 de 43

1. Cancelar el proceso de inscripción en la Tesorería del Liceo, de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. y los sábados de 8:30 A.M. a 12:00 PM. Una vez adquirido el formulario de inscripción se asigna la fecha para asistir a la valoración diagnóstica y a la entrevista.
2. Diligenciar el formulario de inscripción en su totalidad y entregarlo en la fecha estipulada, adjuntando la siguiente documentación, en una carpeta colgante tamaño oficio, marcada con el nombre del estudiante en un marbete horizontal:

### ***Estudiante:***

- ✓ Fotocopia del Registro Civil de nacimiento o fotocopia de la Tarjeta de Identidad (Para mayores de 7 años).
- ✓ 2 fotos 3X4.
- ✓ Foto núcleo familiar.
- ✓ Paz y Salvo del colegio anterior.
- ✓ Certificados académicos de los 3 años anteriores o de los boletines de los dos periodos académicos anteriores.
- ✓ Certificado de Comportamiento y Conducta.
- ✓ Certificado retiro del SIMAT.
- ✓ Copia del Observador del estudiante.
- ✓ Referencia Colegio de procedencia.
- ✓ Informe Valorativo del grado escolar actual (Si aplica).
- ✓ Paz y salvo financiero institución de procedencia.

### ***Padres (La documentación en cualquiera de los casos, debe corresponder a los dos padres):***


- ✓ Declaraciones de renta o certificación de ingresos familiares firmadas por el contador anexando copia de la tarjeta profesional.
- ✓ Fotocopia de la cédula.
- ✓ Certificado vigente de Cámara de Comercio (Si tiene negocio/empresa registrada).
- ✓ Extracto bancario (Último trimestre).
- ✓ Fotocopia RUT (Profesionales).

### ***Padres y/o Acudientes “Empleados”:***

- ✓ Carta laboral donde especifique el cargo, fecha de vinculación y salario.
- ✓ Desprendibles de pago (los dos últimos).
- ✓ Fotocopia de la cédula.

### ***Padres y/o Acudientes “Pensionados”:***

- ✓ Fotocopia del desprendible de pago (los dos últimos) o resolución de la pensión.
- ✓ Fotocopia de la cédula.

	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: Página <b>18</b> de <b>43</b>

**Codeudor:**

- ✓ Carta laboral donde especifique el cargo, fecha de vinculación y salario.
- ✓ Desprendibles de pago (los dos últimos).
- ✓ Fotocopia de la cédula.

**Presentar pruebas de Admisión**

Los aspirantes de los grados Pre-kínder a Quinto presentan pruebas de admisión, estipuladas de la siguiente manera:

Cursos	Tipo de prueba	Propósito
Pre-kínder, Kínder y Transición.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas (Rectoría y Psicología).</li> <li>• Valoración área socio-afectiva y psicomotriz.</li> <li>• Asistencia al colegio por 1 día (observación)</li> </ul>	Evaluar al aspirante en el área de madurez, pensamiento lógico-matemático, lenguaje, inglés y motricidad.
De Primero a Quinto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Español</li> <li>• Matemáticas</li> <li>• Inglés</li> </ul>	Evaluar los conocimientos y habilidades necesarias para estos grados.

\*Cada niño deberá traer el día de la prueba cartuchera con lápiz, colores y tajalápiz.

**Presentar Entrevista:** El día de la entrevista se presenta el aspirante con sus padres.

**Matricular:**

Una vez finalizado de manera satisfactoria el proceso de admisión debe adjuntarse los siguientes documentos para iniciar el proceso de matrícula:

- ✓ Fotocopia del carnet de vacuna (Preescolar y básica primaria/si aplica).
- ✓ Fotocopia carnet o certificado de afiliación EPS y/o medicina prepagada.
- ✓ Certificado de examen médico general, examen de audiometría y optometría (No mayor a 30 días).
- ✓ Fotocopia del recibo de matrícula o consignación, donde se observe el registro del banco. En la consignación debe aparecer como depositante el nombre del estudiante y el código.
- ✓ Legalización de documentación institucional de matrícula.

**5.3 RANGOS DE EDAD**



# MANUAL

# CONVIVENCIA

Código:

CON-FOR-001-00

Fecha:  
2018 – 12 – 28

Páginas:  
Página 19 de 43

Los rangos de edad que se mencionan a continuación constituyen solo un marco de referencia para la matrícula de un estudiante en cualquiera de los grados. No se constituye en el único criterio para la asignación de grado pues para ello es necesario tener en consideración además de la edad cronológica, la edad mental, el nivel de autonomía y las competencias desarrolladas.

GRADO	RANGO DE EDAD
Pre-kínder	Entre 3 y 4 años
Kínder	Entre 4 y 5 años
Transición	Entre 5 y 6 años
Primero	Entre 6 y 7 años
Segundo	Entre 7 y 8 años
Tercero	Entre 8 y 9 años
Cuarto	Entre 9 y 10 años
Quinto	Entre 10 y 11 años
Sexto	Entre 11 y 12 años
Séptimo	Entre 12 y 13 años
Octavo	Entre 13 y 14 años
Noveno	Entre 14 y 15 años
Décimo	Entre 15 y 16 años
Once	Entre 16 y 17 años

## 6. DE LOS ESTUDIANTES

### 6.1. PERFIL DE LOS ESTUDIANTES

Es para nosotros de gran importancia la formación de seres humanos completos partiendo ante todo de cuatro componentes esenciales como son el desarrollo del pensamiento, exploración vocacional, el desarrollo de la afectividad y principalmente el aprendizaje de la libertad. También es importante resaltar que al hablar de integralidad se habla de un perfil pluridimensional, es decir, buscamos formar seres humanos con grandes pasiones intelectuales, con un espíritu constante de investigación, donde asuma actitudes éticas, amorosas y autónomas. Seres humanos que en su cotidianidad demuestren respeto por la vida propia y la de los demás, seres vitales, enérgicos, con gran talento y creatividad, pero ante todo felices y con una actitud entusiasta y apasionada ante la vida.

### 6.2. SERVICIO SOCIAL

El Liceo de los Andes pretende realizar un trabajo reflexivo y de aporte a la comunidad, teniendo como principio la responsabilidad social y el desarrollo comunitario, saliéndose de las actividades cotidianas que generalmente se realizan para cumplir con ésta exigencia educativa. Bajo los parámetros legales, el proyecto adelantado se basa en la reglamentación expedida en el artículo 97 de la Ley General de Educación 115, el artículo 39 del Decreto 1860 y la resolución 4210 de 1996 del Ministerio Nacional de Educación.



# MANUAL

# CONVIVENCIA

Código:

CON-FOR-001-00

Fecha:  
2018 – 12 – 28

Páginas:  
Página 20 de 43

El liceo busca formar personas con las destrezas comunicativas, las competencias sociales y la pasión intelectual que le permitan emprender proyectos relacionados con su horizonte vocacional y sus talentos personales, en beneficio suyo y de su comunidad. Por esta razón, se establecen algunas actividades que permiten resolver las necesidades inmediatas de la comunidad educativa, permitiendo así, que exista apoyo al trabajo escolar y desarrollo de habilidades y destrezas de los estudiantes que participan del servicio social. A partir de las consideraciones anteriores se estipulan las siguientes directrices:

- Cada estudiante debe completar 80 horas, representadas en 800 UTES (Unidades de Trabajo Escolar) al finalizar el ciclo 5. Las UTES se encuentran distribuidas en algunas actividades comunitarias que deben ser desarrolladas a partir de grado 9º.
- Si al finalizar el tiempo establecido para cada actividad el estudiante ha superado el 90% del trabajo se le asigna el total de UTES destinado; de lo contrario las UTES serán asignadas de acuerdo a la proporción del trabajo realizado.
- Si al iniciar grado 11 el estudiante no cuenta con el número de UTES establecidas hasta el momento, deberá realizar actividades complementarias dentro de las que se encuentran programadas para el servicio social.
- Cada estudiante debe tener una planilla institucional en la cual se reportará del desarrollo de las actividades.
- Solamente puede validar la planilla Coordinación de Convivencia encargado del proyecto de servicio social.
- En el caso de Proyectografía, las UTES serán asignadas por la dirección del proyecto, quien las reportará a los encargados del servicio social. (Coordinación de Convivencia)
- Los estudiantes deberán completar su trabajo social fuera de la institución y presentar:
  - Propuesta escrita, la cual debe ser revisada y aprobada por coordinación académica y rectoría.
  - Permiso o autorización de la institución en la que desea hacer el servicio social.
  - Carta firmada por los padres, autorizando a su hijo la realización de dicho trabajo fuera de la institución.
  - Al finalizar el servicio, entregar a coordinación académica carta o certificado del tiempo cumplido.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CURSO	UTES
<b>PRAE</b>	Desarrollo de actividades para la preservación del medio ambiente.	9º	250
<b>Proyectos Extracurriculares</b>	Apoyo logístico en actividades extracurriculares programadas: campamentos, clubes, cine foros y campeonatos.	De 9º a 11º	50



# MANUAL

# CONVIVENCIA

Código:

CON-FOR-001-00

Fecha:  
2018 – 12 – 28

Páginas:  
Página 21 de 43

<b>Trabajo en Institución externa</b>	Cada estudiante tiene la opción de escoger la labor a realizar, siempre y cuando comunique a la institución y tenga el permiso de los padres.	10°	200
<b>Projectografía</b>	Proyecto final, en el que proponen y ejecutan alternativas de solución ante una necesidad a partir de su vocación. (100 en grado 10), (200 en grado 11)	10° y 11°	300

### 6.3. DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Recibir educación y formación integral. **En Concordancia con el código de la infancia y adolescencia en el capítulo 1 DERECHO A LA EDUCACIÓN:** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica:

- Presentar evaluaciones realizadas durante sus ausencias justificadas.
- Conocer los contenidos y logros de las asignaturas dados por los respectivos profesores antes de iniciar cada uno de los periodos académicos.
- Recibir retroalimentación de los desempeños evidenciados en las evaluaciones.
- Solicitar y obtener cordialmente explicaciones claras y adecuadas para el mejor entendimiento de la asignatura correspondiente.
- Ser escuchado y atendido cordial y oportunamente cuando formule reclamos justos y respetuosos de acuerdo con el conducto regular establecido. **En Concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia:** PREVALENCIA DE DERECHOS: En todo acto, decisión o medida administrativa judicial o de cualquier naturaleza prevalecerán los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En caso de conflicto entre dos disposiciones, se aplicará la norma más favorable al interés del infante o adolescente. Artículo 9°
- Ser tratado con respeto por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. **En Concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia:** INTERÉS SUPERIOR: Es el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que son universales, prevalentes e interdependientes. Artículo 8.
- Participar en todos los eventos culturales y asumir en estos las responsabilidades acordes a sus aptitudes y talentos personales. **En Concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia** DERECHO A LA PARTICIPACIÓN: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en familia, en las instituciones educativas, los programas estatales, departamentales etc. Artículo 31° DERECHO A LA ASOCIACIÓN Y REUNIÓN: Los niños, niñas y adolescentes tendrán derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier índole sin más limitación que la que impone la ley, las buenas costumbres o el bienestar del menor Artículo 32°
- Expresar libremente sus opiniones a cualquier integrante de la comunidad educativa siempre y cuando sea de manera respetuosa.
- Utilizar de manera responsable todas las instalaciones y dotaciones del colegio.



- Elegir y ser elegido como representante del grupo de estudiantes al consejo estudiantil de acuerdo con el perfil establecido por la institución.
- Recibir estímulos y ser felicitado por sus logros.
- Disfrutar de un ambiente sano, armónico, agradable y limpio en el plantel. **En Concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia** Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Capítulo II, Artículo 17.
- Ser aceptado independiente de su identidad sexual, religiosa, étnica y socio-económica.
- Recibir colaboración y comprensión en caso de tener dificultad en alguna labor o tarea asignada.
- Conocer el manual de convivencia en el que están establecidas las normas, reglas, compromisos y derechos de todos los integrantes de la comunidad.

#### **6.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SEGÚN EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

Para cumplir con los parámetros legales, en nuestro Manual de Convivencia hemos incluido los artículos del Código de la Infancia y la Adolescencia que hacen referencia a los compromisos y obligaciones que toda entidad educativa tiene con los niños, niñas y adolescentes.

1. Facilitar el acceso al sistema educativo y garantizar la permanencia.
2. Brindar educación pertinente y de calidad.
3. Respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia.
6. Organizar programas de nivelación para los niños, niñas y adolescentes que tengan dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar.
7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y conocimiento de las culturas nacionales y extranjeras.
8. Estimular las inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes.
9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
10. Promover el patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros.
12. Evitar la discriminación por razones de sexo, etnia, credo, condición socioeconómica etc. Artículo 42.

#### **6.5. OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

1. Comprobar la inscripción en el Registro Civil de Nacimiento.





## MANUAL

## CONVIVENCIA

Código:

CON-FOR-001-00

Fecha:  
2018 – 12 – 28

Páginas:  
Página 23 de 43

2. Detectar oportunamente los casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, explotación económica o laboral etc., reportarlo a las autoridades competentes.
3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
4. Garantizar el respeto a la vida, dignidad, integridad física y moral.
5. Protegerlos contra el maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
6. Prevenir el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas.
7. Coordinar apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
8. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja. Artículo 44º.

### 6.6. OBLIGACIÓN ÉTICA FUNDAMENTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respecto por la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación y la tolerancia.
2. Proteger a los niños, niñas y adolescentes contra el maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla por parte de sus compañeros o profesores.
3. Establecer en sus reglamentos mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reductivo para impedir la agresión física o psicológica, la burla el desprecio o la humillación hacia infantes y adolescentes con dificultades de aprendizaje o con capacidades sobresalientes o especiales. Artículo 43º

### 6.7. COMPROMISOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Entendiéndose como un deber una norma regulativa que procure el bien comunitario y que es el resultado de una reflexión sobre el actuar correcto y sensato.

Son compromisos de los estudiantes:

1. Conocer y participar activamente en la aplicación del manual de convivencia.
2. Asistir diaria y puntualmente durante toda la jornada a las actividades programadas por la institución.
3. Hacer uso adecuado de todas las instalaciones y dotaciones del colegio y cuidar permanentemente de ellas.
4. Mantener relaciones cordiales y respetuosas con cada integrante de la comunidad educativa.
5. Mantener relaciones interpersonales dentro de términos de respeto, evitando cualquier tipo de muestra cariñosa que se encuentre fuera de una amistad. Este principio rige tanto para las personas heterosexuales como homosexuales.
6. Presentar las evaluaciones en el horario establecido por cada uno de los profesores o si es el caso por la institución.
7. Cuidar sus textos e implementos indispensables para el trabajo escolar.



## MANUAL

## CONVIVENCIA

Código:

CON-FOR-001-00

Fecha:  
2018 – 12 – 28

Páginas:  
Página 24 de 43

8. Presentarse a la institución con un atuendo adecuado para la jornada académica, teniendo en cuenta los parágrafos aclarados en el numeral de Uniformes.
9. Portar correctamente, de manera pulcra y aseada el uniforme completo de Corporeidad.
10. Participar en todas las actividades establecidas y planeadas por la institución dentro del horario escolar.
11. Demostrar buen comportamiento dentro y fuera de la institución.
12. Practicar los buenos modales y usar vocabulario apropiado en los diferentes ambientes en el que se encuentre.
13. Ayudar a mantener organizados y limpios todos los lugares de la institución.
14. En caso de ausencia, presentar por escrito a Coordinación de Convivencia, la correspondiente excusa firmada por los padres y, en caso de enfermedad deben ser avaladas por un médico.
15. Los niños varones que deseen tener el cabello largo deberán mantenerlo limpio y recogido durante toda jornada escolar.
16. Conservar una excelente presentación, en donde prime el aseo y la organización.
17. No portar accesorios tales como: piercings, joyas para cualquier perforación y/o ampliaciones visibles y/o prendas que puedan afectar su integridad durante la jornada escolar.
18. Para los estudiantes de 6° a 11°, los celulares, ipads y demás dispositivos electrónicos deben permanecer en el locker durante las horas de clase, solamente los podrán sacar con la autorización previa de un docente. Los estudiantes asumirán la responsabilidad de la pérdida o daño del mismo. **El colegio no se hace responsable por la pérdida de cualquiera de estos dispositivos.**
19. Utilizar el transporte del colegio según la ruta asignada y tener un excelente comportamiento en ella.
20. Tratar con respeto y cordialidad a todos los miembros de la comunidad educativa, evitando bromas de mal gusto, apodosos y burlas.
21. Tratar con respeto y mantener el principio de igualdad y prohibición de discriminación en razón de identidad de género y orientación sexual.
22. Evitar la participación en actos que atenten contra el bienestar, la seguridad y los hábitos saludables de la comunidad educativa.
23. Entregar a la coordinación de convivencia, los objetos que se encuentren extraviados.
24. Respetar la autoridad del personero y los monitores de curso.
25. Respetar a las personas responsables de las rutas y acatar las normas establecidas por ellos.
26. Permanecer en el establecimiento durante toda la jornada académica e ingresar puntualmente a los salones de clase y demás sitios asignados para las labores escolares.
27. Utilizar correctamente la biblioteca escolar, los implementos deportivos, sala de sistemas, laboratorio y demás lugares requeridos para las actividades del colegio.
28. Contar con la respectiva autorización de los padres de familia para permanecer en las instalaciones del colegio y bajo la responsabilidad de un docente.



29. Hacer uso adecuado de los diferentes espacios de la institución, cumpliendo con los parámetros establecidos en el decálogo de espacios comunitarios.
30. Informar cualquier situación que atente contra la integridad de sí mismo o miembro de la comunidad.
31. Realizar el servicio social obligatorio, cumpliendo con cada una de las actividades y tiempos dispuestos.

### **6.8. DIEZ REGLAS PARA UN BUEN COMPORTAMIENTO EN CLASE**

Para lograr un Aprendizaje efectivo es importante tener un entorno adecuado en el que se establezcan normas que favorezcan la interacción en el aula, por eso en el LDLA, hemos creado un Decálogo en el que se hace explícito las reglas que rigen el comportamiento en clase:

1. Cumplir con todos y cada uno de los protocolos de bioseguridad.
2. Recibir al profesor(a) de pie y con un respetuoso saludo.
3. Realizar en casa las tareas completas para la clase
4. Traer los implementos de trabajo requeridos y no compartirlos.
5. Esperar al profesor dentro del salón y en el puesto.
6. No tener objetos ajenos a la clase o que sean distractores
7. Atender y seguir las instrucciones que da el profesor.
8. Tomar apuntes de manera oportuna y adecuada
9. Pedir la palabra para intervenir en clase y/o pedir ayuda al profesor cuando sea necesario.
10. No pararse del puesto sin necesidad y sin permiso.

### **6.9. DECÁLOGO PARA UNA BUENA CONVIVENCIA EN ESPACIOS COMUNES**

Para lograr una convivencia agradable es importante establecer normas que favorezcan la interacción en los espacios comunes, por eso en el LDLA, hemos creado un Decálogo en el que se hacen explícitas las reglas que rigen el comportamiento en dichos espacios:

1. Cumplir con todos los protocolos de seguridad (lavado de manos y uso correcto del tapa bocas).
2. Pedir autorización para ingresar a la sala de profesores.
3. Ser puntual en la hora de llegada al colegio, al ingresar a clases después del descanso y al punto de encuentro en la salida.
4. Respetar el turno en las filas y demostrar en ellas un comportamiento respetuoso.
5. Respetar las personas, los espacios y las actividades en la hora del descanso.
6. No gritar, correr o jugar en el comedor.
7. Respetar los espacios de la sede administrativa y no utilizarlos como sitio de recreación.
8. Hacer correcto uso de los baños, cuidando el agua y el papel y dejándolo en buenas condiciones de limpieza.



9. Respetar el reglamento interno para el uso de la biblioteca, la sala de informática, laboratorios y auditorio, mantenerlo limpio y haciendo el uso adecuado de las canecas.
10. Evitar contacto con personas extrañas a la institución para prevenir riesgos y situaciones de irrespeto.

### 6.10. FORMACIÓN PARA UNA PLANA HUMANIDAD.

*‘Hacer y mantener humana la vida humana’.*

Paul Lehmann

Reconocer que humano no solo es quien pertenece a la especie Homo sapiens, sino que también es quien encarna una forma de existencia inspirada en el amor profundo por la vida, la pasión por aprender y dispuesto a reconocer y provocar la belleza, entonces ser plenamente humano también es la búsqueda de la comprensión del mundo, la exploración de la vida interior o espiritual, el pundonor que provoca la creación de proyectos que mejoren la vida, escenarios para el despliegue de talentos y sobre todo la plena humanidad es desarrollar las habilidades sociales para aprender a convivir.

#### 6.10.1. FORMA DE EVALUARLO

Se evaluará en los tres (3) periodos y en cada nivel del periodo se tendrá en cuenta lo estipulado en el Logro y en cada uno de los aspectos y valores que se enuncian en los tres ITEMS de la siguiente forma.

PERIODO (Logro)									
N1 (35 puntos)			N2 (35 puntos)			N3 (30 puntos)			Nota Final
ITEM 1 5 puntos	ITEM 2 10 puntos	ITEM 3 20 puntos	ITEM 1 5 puntos	ITEM 2 10 puntos	ITEM 3 20 puntos	ITEM 1 5 puntos	ITEM 2 5 puntos	ITEM 3 20 puntos	

**6.10.2. LOGRO:** En sus actitudes y comportamientos cotidianos demuestra respeto por las actividades, valoración de las personas y seguimiento de las normas que permiten una convivencia fraterna en un contexto comunitario de mutuo servicio.

**ITEM 1:** Con su asistencia y puntualidad a todas las actividades escolares, portando su uniforme de manera adecuada y cumpliendo la norma de vestimenta estipulada en el manual de convivencia, demuestra una actitud de pertenencia al colegio

**ITEM 2:** Su espíritu de servicio se revela en el compromiso que demuestra con su grupo y con cada actividad de la vida escolar.

**ITEM 3:** Respeta las normas de convivencia dentro del aula, en los espacios de socialización y en los actos comunitarios.



## MANUAL

## CONVIVENCIA

Código:

CON-FOR-001-00

Fecha:  
2018 – 12 – 28

Páginas:  
Página 27 de 43

### 6.11. FALTAS GRAVES DE LOS ESTUDIANTES

1. Retardos reiterados injustificados en la llegada al colegio, afectando el proceso formativo.

3 a 5 Retardos	Firma de Observador y Servicio Social.
6 a 9 Retardos (falta leve)	Firma observador y citación a padres y/o acudiente.
10 o más retardos (Falta grave)	Firma de observador, citación a padres y/o acudiente y suspensión por un (1) día.

2. Actitud de irrespeto en cualquier acto o celebración cultural de la comunidad.
3. Actitud descalificante, agresiva o de irrespeto ante cualquier miembro de la comunidad.
4. Cometer hurto o abusivamente tomar cosas que no son de su propiedad.
5. Hacer comentarios y realizar acciones que atenten contra la moral y el desarrollo sexual armónico de los compañeros.
6. Consumir cualquier tipo de sustancia psicoactiva (alcohol, cigarrillo, drogas), dentro y fuera del colegio. **En concordancia con la ley 1098 de 2006**, la cual establece que los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes y alcohol.
7. A la hora de la salida tomar un destino diferente a su casa, sin la autorización por escrito de sus acudientes.
8. Indisciplina constante en el aula que afecte el proceso educativo individual y/o colectivo.
9. Irrespeto a las reglas que rigen en la presentación estrictamente personal de evaluaciones y trabajos.
10. Descuido de las obligaciones académicas con incumplimiento de compromisos y desinterés por las metas de aprendizaje.
11. En el ciclo 5 (único ciclo en donde están permitidos los noviazgos), muestras de afecto inadecuadas en el entorno escolar.
12. Acciones que atenten contra la integridad de cualquier miembro de la comunidad y pongan en riesgo la convivencia escolar.
13. Uso y porte inadecuado del uniforme establecido por la institución.
14. Acciones que atenten contra el principio de igualdad y prohibición de discriminación en razón de identidad de género y orientación sexual.

### 6.12. CLASIFICACIÓN DE SITUACIONES QUE PONEN EN RIESGO LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

**HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (DECRETO 1965 DE 2013, ARTÍCULO 40)**

Como institución nos adscribimos a la reglamentación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en este caso el decreto 1965 de 2013 el cual regula lo que se considera situaciones que ponen en riesgo la convivencia escolar, episodios que trastocan la cotidianidad e implican un proceso diferente. En nuestro caso se clasifican de manera independiente a las faltas graves estipuladas por el liceo y responden a las necesidades concretas de nuestra comunidad.

En el siguiente diagrama se expone la clasificación de faltas leves y graves de los estudiantes frente a la convivencia escolar. Cuando un estudiante sea promotor de una de las siguientes situaciones será sometido al debido proceso.

<b>TIPO DE FALTA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<i>Faltas leves (Tipo I)</i>	Conflictos manejados inadecuadamente que inciden negativamente en el clima escolar.
<i>Faltas graves (Tipo II)</i>	Situaciones reiteradas que ponen en riesgo la integridad física y psicológica de un miembro de la comunidad: Agresión escolar, Acoso escolar (Bullying) y Ciberacoso (Ciberbullying).
<i>Faltas graves (Tipo III)</i>	Situaciones que constituyen un delito desde el marco de la Ley penal colombiana.

**6.13. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A FALTAS LEVES Y GRAVES:**

Cuando un estudiante incurra en alguna de las situaciones mencionadas en el numeral 6.11 será sometido a los siguientes protocolos.

<b>TIPO DE FALTA</b>	<b>PROTOCOLO</b>
<i>Faltas leves (Tipo I)</i>	Reunión inmediata entre las partes involucradas, esclarecimiento de la situación y creación de acuerdos. La novedad debe ser registrada en el observador del estudiante y debe mantenerse bajo seguimiento por parte de dirección de grupo y Coordinación de Convivencia según amerite la situación.
<i>Faltas graves (Tipo II)</i>	En caso de lesión personal el estudiante de ser remitido al centro de salud más cercano. Se debe garantizar la protección de los derechos de los involucrados, para ello la presencia de los padres es fundamental. El comité de convivencia debe realizar una sesión extraordinaria en la cual se tomen las decisiones pertinentes, teniendo como principios las sanciones estipuladas en el numeral 6.13. El caso se mantendrá bajo seguimiento por parte del comité.



*Faltas graves  
(Tipo III)*

En caso de lesión personal el estudiante de ser remitido al centro de salud más cercano. Debe informarse de manera inmediata a los padres de familia y/o acudiente, así como a las autoridades competentes, quienes asumirán el caso desde el marco penal colombiano. El comité de convivencia debe realizar una sesión extraordinaria en la cual se deben adoptar las medidas pertinentes teniendo como criterio las sanciones establecidas en el numeral 6.13. La institución llevará un registro de seguimiento del caso.

**6.14. INSTANCIAS DE MEJORAMIENTO Y/O DE SANCIÓN A FALTAS GRAVES TIPO I Y II (PROTOCOLO DE ATENCIÓN FALTAS GAVES TIPO II Y II)**


Cuando un estudiante incurra en alguna(s) de las faltas graves expuestas en los numerales 6.10 y 6.11, su caso será analizado por la comisión de evaluación o se convocará al “Comité de Ética y Convivencia”, según lo amerité la situación.

El “**Comité de Ética y Convivencia**”, tiene como criterio dar respuesta a situaciones que impliquen una consecuencia directa en la convivencia escolar. Éste deberá, entre otras funciones, garantizar el restablecimiento de la Convivencia Escolar, para ello evaluará las situaciones de conflicto y tomará las medidas pertinentes teniendo en cuenta el numeral 6.12 y los parámetros establecidos a continuación. Entre las posibles sanciones, dependiendo del análisis de la situación y del balance de responsabilidades, se optará en escala ascendente de gravedad por:

- 6.14.1. Un diálogo con el estudiante implicado y recolección de evidencias (Se respetará el derecho a la intimidad y confidencialidad) por parte del Coordinador de Convivencia escolar.
- 6.14.2. Una Citación a padres o acudientes, informando los hechos y evidencias recolectadas, y se notificará la remisión del caso al Comité de Ética y Convivencia.
- 6.14.3. Remisión al Comité de Ética y Convivencia, quien determinara en consenso las acciones disciplinarias y acciones restaurativas, en busca de la reparación de los daños físicos o emocionales causados.
- 6.14.4. Análisis del caso por cuenta del Comité Ética y Convivencia, y establecimiento de los correctivos pedagógicos necesarios para la restauración de derechos y reparación de los daños físicos o emocionales causados, los cuales serán impuestos por el Rector, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 132 de la Ley 115 de 1994.

**Parágrafo 1:** El comité de Ética y Convivencia, de ser necesario podrá considerar oportuno como sanción aplicable para las faltas graves Tipo II



	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: Página <b>30</b> de <b>43</b>

y II, la suspensión de actividades académicas entre uno y dos días de calendario escolar, esto mediante resolución e imposición de Rectoría

- 6.14.5. En los casos que haya daño físico o mental el estudiante será remitido a la enfermería, y junto con acompañamientos de Orientación Escolar, se dará aviso a los padres de familia, en caso de requerirse remisión inmediata, se hará al centro de Salud más cercano.
- 6.14.6. En los casos que se requiera la solicitud de medida de restauración de derechos, el caso se notificará a la Comisaria de Familia o al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dando cumplimiento al Art. 50 del Código de infancia y Adolescencia.
- 6.14.7. De optar como acción o medida de remisión a Comisaria de Familia, al Instituto de Bienestar Familiar, para la restauración de derechos, dichas entidades darán cumplimiento al Art. 45 del Decreto 1965 de 2013.
- 6.14.8. Se efectuará un acta firmada por el Comité Ética y Convivencia, estableciendo compromisos que deberá asumir el estudiante y los padres de familia, para disponer a socializarlos con ellos.
- 6.14.9. Una vez establecido el compromiso, se realizará por cuenta del estudiante y los padres acta del mismo, dejando constancia en el observador
- 6.14.10. Por parte de Convivencia Escolar y Orientación escolar, se realiza un seguimiento y evaluación dentro de los términos establecidos para evaluar la efectividad del compromiso, manteniendo comunicación constante con los padres de familia.
- 6.14.11. Si el estudiante reincide en las faltas graves Tipo I y II, y no se identifica resonancia familiar, se procederá a citar a la familia para notificar la situación y las evidencias, recomendándoles así la posibilidad de contemplar el cambio de entorno escolar.


### **6.15. COMITÉ DE ÉTICA Y CONVIVENCIA**

Es la instancia encargada de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de cada uno de los miembros de la comunidad, promocionar y fortalecer la convivencia escolar mediante la prevención y atención de situaciones de conflicto. Está integrado por rectoría, (quien preside el comité), personería estudiantil, docente con función de orientación (dirección de grupo), presidente del consejo de padres de familia, presidente del consejo de estudiantes, orientador psicológico y coordinación de convivencia.

El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 1620 de 2013, sus funciones son:

- Conformarse entre los primeros 60 días del calendario escolar, elaborar y firmar acta.
- Realizar sesiones cada dos meses y convocar a sesión extraordinaria cuando la situación lo amerite.
- Elaborar actas de registro debidamente firmadas.

	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: Página <b>31</b> de <b>43</b>

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre los diferentes miembros de la comunidad.
- Realizar un seguimiento continuo a las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.
- Establecer las acciones correctivas pertinentes frente a las situaciones de conflicto, tomando como ruta las disposiciones del manual de convivencia.
- Liderar acciones y estrategias que fomenten y evalúen la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención de violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo al numeral 6.11 y que corresponden a las faltas graves tipo III, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades.

#### **6.16. ACCIONES PEDAGÓGICAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS**

Es obligación de las diferentes instancias evaluar y mejorar el proyecto pedagógico con el objeto de potenciar y fortalecer la construcción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos en la institución. En caso de presentarse situaciones que afecten la convivencia escolar entre los miembros de la comunidad el comité de ética y convivencia, coordinación de convivencia y el equipo docente emprenderán acciones pedagógicas que conlleven a la reflexión y a la restauración de un ambiente propicio para la realización plena de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de cada uno de sus miembros.

#### **6.17. MATRÍCULA CONDICIONAL AUTOMÁTICA**


Serán causales de matrícula condicional automática las siguientes:

- La práctica del matoneo, agresión física, psicológica o virtual. Entiéndase por matoneo: un comportamiento reiterado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresividad física de unos niños hacia otros que se vuelven víctimas de sus compañeros (Olveus, 1993).
- Alterar permisos, certificados y/o comunicados que expida la institución sobre la situación académica y actitudinal.
- Usar el nombre y la imagen del plantel, para cualquier actividad social o cultural no autorizada por la institución.

#### **6.18. PÉRDIDA DE CUPO**

Al finalizar el año lectivo, además del estudio de rendimiento académico realizado por la Comisión de Evaluación y Promoción, se efectuará una comisión de Convivencia y Permanencia.

En esta comisión se estudiarán los casos en los que coincidan tres factores críticos:

	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: Página <b>32</b> de <b>43</b>

- Un bajo nivel de rendimiento causado por factores actitudinales (bajo compromiso, bajo interés y poca autonomía).
- Un perfil actitudinal que rompe con el proyecto formativo de la comunidad educativa.
- Una baja resonancia familiar que se traduce en poco respaldo al proyecto formativo del colegio.

Cuando en un estudiante confluyen estos 3 factores, se sugerirá a la familia un cambio de entorno escolar para el año siguiente.

Adicionalmente, perderá el cupo el estudiante que:

- Según el calendario académico anual no renueve la matrícula en las fechas estipuladas.
- Durante el año escolar deje de asistir de maneja injustificada a más del 10% del total de días escolares en el año.

## 7. SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Para todas las asignaturas

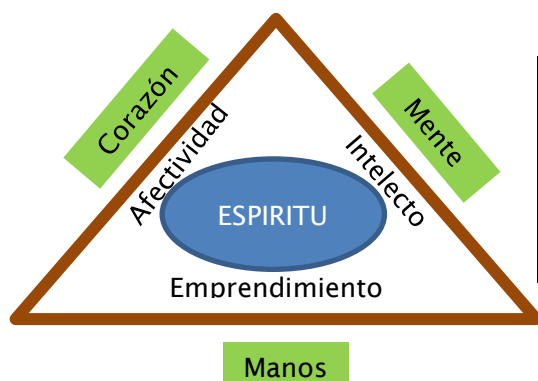
***La cultura no es algo para consumir, sino para asumir. Y no se puede asumir la cultura, ni entender su evolución y su sentido, ni precavernos de quienes quieren convertirla en pura mercancía, si se la desliga totalmente del trabajo creador que la produce y de la disciplina que resulta indispensable para acometerlo.***

**Fernando Savater**


### 7.1. Nuestros pilares

El modelo pedagógico del Liceo de los Andes está fundamentado en tres pilares:

#### ***Afectividad, Intelecto y Emprendimiento***



AFFECTIVIDAD	Una persona amorosa y apasionada
INTELECTO	Una persona inteligente y autodidacta
EMPRENDIMIENTO	Una persona que realiza proyectos

	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: Página <b>33</b> de <b>43</b>

### 7.1.1. AFECTIVIDAD

Para nosotros una auténtica experiencia amorosa se caracteriza por tres componentes que indudablemente nos dicen qué entendemos por “persona amorosa”:

1. Un vínculo afectivo fuerte y duradero que se expresa en la experiencia del convivir en el emocionarse y en la reciprocidad afectiva del compartir la vida.
2. Una experiencia de apertura dialógica en la interacción comunicativa que permite el mutuo conocimiento y la mutua admiración.
3. El compromiso con el crecimiento y cuidado del otro para la generosa atención de sus necesidades en el servicio y para la promoción de su genuina individualidad.

### 7.1.2. INTELECTO

Siguiendo la ruta trazada por Sternberg, vamos a postular tres rasgos esenciales e interdependientes que caracterizan a una persona inteligente:

1. La intuición para detectar e identificar los núcleos problemáticos que obstaculizan o distorsionan las posibilidades de expansión vital de la persona y de su comunidad. Una persona es inteligente cuando sabe formularse la pregunta adecuada en el momento y contexto adecuados.
2. La capacidad para efectuar las operaciones mentales necesarias para hallar las vías de superación a esos problemas. Una persona es inteligente cuando pre-diseña en su mente las soluciones adecuadas a los problemas pertinentes.
3. La habilidad estratégica de coordinar las acciones necesarias para implementar las alternativas de solución a los problemas. Una persona es inteligente cuando valida sus hipótesis con la práctica transformadora.

### 7.1.3. EMPRENDIMIENTO

Para el Liceo es importante desarrollar en nuestros educandos la capacidad de realizar proyectos relacionados con los talentos que evidencian, cuyas características son:

- Deseo de aportar en la búsqueda de soluciones.
- Emprendimiento de proyectos desde su vocación.
- Pensamiento estratégico para alcanzar las metas.
- Persistencia y tolerancia a la frustración.
- Capacidad de aplazar gratificaciones.

Es así como nuestro Sistema de Evaluación se encamina a la formación de un ser humano completo teniendo como principal principio:

**“Excelencia y Equidad son dos virtudes complementarias en nuestro modelo evaluativo, entendidas como niveles altos de exigencia con un margen justo de oportunidades”.**

El sistema de evaluación en el Liceo de los Andes pretende fortalecer el desarrollo de tres componentes o dimensiones humanas: valorativa, cognitiva y praxeológica, ya que el SER se deriva en saberes, sentires y acciones.

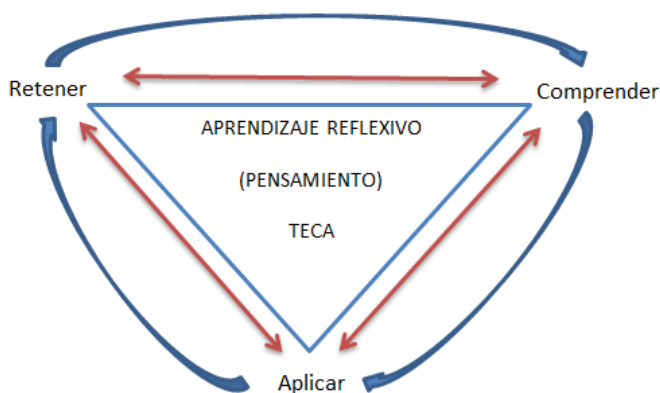
Se parte de las siguientes afirmaciones, sustentadas en la **Pedagogía Conceptual**:



“Cuando los procesos de enseñanza desarrollan el componente valorativo de los estudiantes, estos se motivarán por el conocimiento. Al fortalecer el componente cognitivo sabrán como emplear sus saberes. Y finalmente al potenciar la dimensión praxeológica los estudiantes actuarán para ser”.

El sistema de evaluación valorará las actuaciones de los estudiantes en cada uno de los componentes antes mencionados.

## 7.2. ¿Cómo funciona nuestro Sistema De Evaluación?



Establecimos el sistema de TECOs y TECAs que consiste en:

### 7.2.1. DEFINICIÓN DE TECO

¿Qué es?: es una evaluación estructurada por preguntas que busca evidenciar la retención y la comprensión de los conceptos trabajados en cada nivel.

### 7.2.2. DEFINICIÓN DE T E C A

¿Qué es?: Es una actuación individual y/o grupal encaminada a:

- Elaborar un producto X
- Resolver una situación problemática
- Propiciar una experiencia vivencial

¿Con qué?: Aplicando de manera inteligente los conocimientos y destrezas apreñados en las clases (N1 y N2)

¿Para qué?: Con la finalidad de ser socializada y retroalimentada en una dinámica de aprendizaje reflexivo.



# MANUAL

# CONVIVENCIA

Código:

CON-FOR-001-00

Fecha:  
2018 – 12 – 28

Páginas:  
Página 35 de 43

Se resalta que todos los niveles tendrán en cuenta los tres procesos (Retener, Comprender y Aplicar), de tal forma que cada estudiante dé cuenta de aprendizajes efectivos para su formación.

Los indicadores propuestos para cada logro se definen, estructuran y valoran de la siguiente manera:

Cada periodo académico (trimestre), consta de tres niveles o momentos de evaluación, cuyos valores son:

1. **Nivel 1:** 4 semanas de trabajo
2. Evaluación TECO N1: 1 semana
3. **Nivel 2:** 4 semanas de trabajo
4. Evaluación TECO N2: 1 semana
5. Preparación y ajuste TECA: 1 semana
6. Presentación TECA: 1 semana

4 semanas de preparación NIVEL 1				Present TECO NIVEL 1	4 semanas de preparación NIVEL 2				Present TECO NIVEL 2	Preparación TECA	Presentación TECA
Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	1 semana	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	1 semana	1 semana	1 semana
TCC 10 puntos Avance TECA: 5 Puntos				20 puntos	TCC 10 puntos Avance TECA: 5 Puntos				20 puntos		30 puntos

- Al sumar los puntos de cada valoración dará un del 100% que equivaldrá a la nota final del periodo.
1. Un estudiante al final del periodo puede obtener una calificación entre 0 y 100, el valor mínimo para aprobar la asignatura es de 65.
  2. De los 35 puntos que valen el nivel uno y dos, 10 puntos corresponden al trabajo casa-colegio (TCC) que se ha llevado a cabo a lo largo del proceso, 5 puntos al avance de TECA y 20 puntos a la presentación de un Taller Evaluativo de Comprensión (TECO), que se realizará durante las clases de la última semana del nivel.
  3. Durante el periodo académico los estudiantes tendrán que preparar el TECA para presentarlo al final del periodo en la última semana. Previamente cada docente socializará con sus estudiantes los parámetros, lineamientos y requisitos de la presentación del trabajo de Transferencia. El valor del TECA es de 30 puntos.



4. Aunque en los talleres de transferencia se privilegiará el trabajo en grupo (máximo 3 estudiantes), dada la necesidad de fortalecer las habilidades para el trabajo en equipo, el aporte que cada estudiante realice se valorará de manera individual.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	REPRESENTACIÓN ALFABÉTICA	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA
Excelente	E	90 a 100
Sobresaliente	S	75 a 89
Aprobado	A	65 a 74
No Aprobado	NA	0 a 64

Para el caso de los estudiantes que reprueban alguna asignatura, están dispuestas las siguientes instancias:

- 4.1. El primer corte de recuperaciones finales se realizará la semana previa a las vacaciones de mitad de año, cuando los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar cualquier logro pendiente del primer trimestre. Al aprobar la evaluación de recuperación la nota que se registra en el sistema será de 65.
- 4.2. El segundo corte de recuperaciones finales se realizará en el mes de agosto.
- 4.3. El tercer corte de recuperaciones finales será la última semana de noviembre, cuando los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar cualquier logro pendiente de los trimestres 3.
- 4.4. Una vez cumplidos los tres cortes de recuperaciones finales, un logro pendiente será aprobado si el promedio de los otros dos logros de la asignatura lo permite.
- 4.5. Al finalizar el año, en nuestro sistema de evaluación una asignatura se considera aprobada cuando:
  - El estudiante aprueba los tres logros de la asignatura.
  - El promedio anual está por encima de 65 y pierde únicamente un solo logro de la asignatura.
- 4.6. Al finalizar el año escolar, una vez cumplidos los tres cortes de recuperación final, un estudiante podrá dejar pendiente máximo dos asignaturas para ser habilitadas en la primera semana de diciembre. Si se excede en este número deberá hacer reproceso del año escolar. En estas evaluaciones de habilitación se incluirán todos los contenidos del año.
- 4.7. Luego de la habilitación de diciembre, el estudiante que no recupere alguna de las asignaturas deberá hacer reproceso del año escolar.





### 7.1 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y NACIONAL

Con el fin de garantizar la excelencia y ajustándonos a los parámetros legales del decreto 1290 del 2009, la escala valorativa de logros al finalizar el bimestre es la siguiente:

ESCALA INSTITUCIONAL		ESCALA NACIONAL
VALORACIÓN CUANTITATIVA	VALORACIÓN CUALITATIVA	VALORACIÓN CUALITATIVA
90 a 100	EXCELENTE	SUPERIOR
75 a 89	SOBRESALIENTE	ALTO
65 a 74	APROBADO	BÁSICO
0 a 64	NO APROBADO	BAJO


### 7.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Uno de los principios fundamentales de nuestro PEI es “Excelencia con Equidad”, por eso hemos establecido los siguientes criterios de evaluación conforme a los parámetros señalados en el decreto 1290 de 2009 y teniendo en cuenta la autonomía institucional que el mismo decreto nos otorga.

- a) Para llevar a cabo el sistema de evaluación, se establecen fechas de presentación de los TECO 1 y 2 a lo largo del periodo y las 2 últimas semanas del mismo, corresponderá a la preparación y presentación de los TECAS de transferencia.
- b) Los TECO 1 y 2 se presentarán de manera escrita, oral, o según lo establecido por el docente.
- c) No habrá fechas de recuperaciones intermedias entre niveles.
- d) Al finalizar el periodo, después de los TECAS de Transferencia, se suman los valores acumulados por el estudiante en cada TECA y así se obtiene la valoración final del periodo, teniendo en cuenta que su valoración cualitativa dependerá del rendimiento académico entendido como el trabajo y el esfuerzo.  
Una vez terminado el periodo, después de los TECAS de transferencia, la instancia final para alcanzar un logro pendiente será las recuperaciones finales (Periodo 1, 2 y 3).

**Parágrafo 1:** En la construcción de nuestro plan de estudios hay áreas que por su naturaleza se consideran ejes transversales. Esas áreas son: Educación Ética y en Valores Humanos desde grado primero a grado once, e Informática y Tecnología desde grado primero a grado once.

El área de Educación Ética y en Valores es evaluada por dirección de curso quien en su intervención diaria verifica que se cumplan los valores y principios inculcados por el Colegio.

	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: Página <b>38</b> de <b>43</b>

El área de Tecnología e Informática se incorpora a otras asignaturas donde es muy pertinente el uso de las herramientas informáticas, quedando estructurado como sigue:

Grado Primero: Cuentografía

Grado Tercero: Cosmografía.

Grado Quinto: Zoografía.

Grado Octavo: Sociografía

Grado Noveno: Autobiografía

Grado Décimo: Mundografía

Grado Undécimo: Projectografía

### **7.5 CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

En nuestro proyecto pedagógico no existe la promoción automática. Para que un estudiante sea promovido al grado siguiente debe aprobar todos los logros de todas las asignaturas del plan de estudios y en los últimos grados de cada ciclo aprobar su requisito (RPC).

### **7.6 PROMOCIÓN ANTICIPADA**

Durante el primer semestre del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un óptimo desempeño, con niveles altos de autonomía y de interacción social. La decisión será oficializada en un acta del consejo directivo. Se aclara que esta promoción solo podrá efectuarse hasta grado 8 de la básica secundaria.

### **7.7 REQUISITOS PARA EL GRADO DE BACHILLER ACADÉMICO**

Los requisitos para optar al Grado de Bachiller Académico Liceoandino son los siguientes:

1. Haber aprobado todos los logros del plan de estudio establecidos para grado 11.
2. Haber desarrollado y ejecutado los RPC (requisitos de promoción de ciclo) y proyectos estipulados en ciclo 3 y 4.
3. Haber sido aprobado por el jurado su Projectografía (Proyecto de grado).
4. Haber cumplido satisfactoriamente con el Servicio Social Obligatorio.
5. Haber cancelado los costos de derechos de grado correspondientes al año lectivo.
6. Estar a Paz y Salvo con todas las obligaciones y exigencias del colegio y haber entregado oportunamente todos los documentos reglamentarios.

### **7.8 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

Con el propósito de lograr la adaptación de los estudiantes nuevos y la continuidad de los antiguos en el proyecto educativo del Liceo de los Andes, se promueven las siguientes acciones:

- Estudio de casos críticos en las comisiones de evaluación.
- Seguimiento a estudiantes con situaciones difíciles (por parte de dirección de grupo y equipo docente).



## MANUAL

## CONVIVENCIA

Código:

CON-FOR-001-00

Fecha:  
2018 – 12 – 28

Páginas:  
Página 39 de 43

- Talleres de refuerzo académico (TRA)
- Sistema de tutorías docente- estudiante, estudiante-estudiante.
- Concertación con los Padres de Familia de estrategias de refuerzo extra escolar.
- Trabajo desde el departamento de orientación buscando el mejoramiento de los factores afectivos, familiares y psicosociales del entorno de los estudiantes que inciden en su desempeño académico y en su formación.

### 8. DE LOS DOCENTES

#### 8.11. PERFIL DEL DOCENTE

Debe ser ante todo un profesional responsable, comprometido con el proyecto de la institución y con la formación de sus educandos, que demuestre integridad en cada una de sus actuaciones, que desde el aula construya conocimiento y lo proyecte en su entorno.

Una persona amante y conocedora de su saber, crítica y participativa que contribuya activamente con el progreso, enriquecimiento y fortalecimiento académico y organizacional de la institución.

#### 8.12. DERECHOS DEL DOCENTE

- Recibir un trato cordial y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Conocer el contrato laboral dentro de los 60 días establecidos por la ley.
- Recibir puntual y oportunamente su salario.
- Recibir oportunamente inducción y orientación para llevar a cabo el PEI.
- Recibir capacitación y actualización docente.
- Ser evaluado objetivamente, recibiendo retroalimentación y sugerencias para optimizar su labor.
- Disponer del material necesario para el desarrollo de las actividades.
- Participar en las actividades de tipo social, cultural y deportivo programadas por la institución.
- Conocer oportunamente la renovación o término de su contrato.
- Ser escuchado ante cualquier tipo de dificultad o malos entendidos, siguiendo el conducto regular.

#### 8.13. COMPROMISOS DE LOS DOCENTES

- Demostrar principios éticos en cada uno de sus actos.
- Velar por el cumplimiento del Manual de convivencia.
- Mantener buenas relaciones con cada uno de los estamentos educativos.
- Generar la construcción del conocimiento a través de la investigación.
- Mantener una constante motivación en la planeación y realización de proyectos a su cargo.
- Tener como principios fundamentales de sus actos la honestidad y el respeto.
- Estar dispuesto al diálogo como proceso fundamental del diario vivir.



## MANUAL

## CONVIVENCIA

Código:

CON-FOR-001-00

Fecha:  
2018 – 12 – 28


Páginas:  
Página 40 de 43

- Ser tolerante con sus estudiantes frente a los comportamientos propios de su edad.
- Servir a la institución identificándose con su horizonte formativo.
- Solicitar personalmente, al menos con un día de anticipación, los permisos para ausentarse del colegio.
- Justificar sus ausencias por escrito.
- Asistir puntualmente a sus jornadas de trabajo.
- Iniciar sus clases en la hora convenida.
- Entregar oportunamente las evaluaciones corregidas y hacer retroalimentación para que se aclaren las dudas de los estudiantes.
- Entregar a la respectiva coordinación de ciclo o jefe de área en la fecha convenida, la planeación curricular, el diseño estratégico del aula, las evaluaciones de niveles y las evaluaciones bimestrales, las notas y todos los documentos inherentes al desempeño de su cargo.
- Participar activamente en las jornadas pedagógicas.
- Cumplir con los horarios de acompañamiento que le son asignados.
- Asumir la dirección de grupo con una actitud de liderazgo y como una oportunidad de crecimiento personal y comunitario.
- Participar activamente en las actividades extracurriculares que el colegio determine como el día de la familia, la obra de teatro, la clausura.
- Atender a situaciones que vulneren la integridad de los miembros de la comunidad e informar oportunamente a los estamentos encargados de la convivencia escolar.
- Velar por la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes liceoandinos, dentro de cada uno de los espacios académicos, de esparcimiento o extracurriculares.
- Garantizar la realización plena de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los diferentes miembros de la comunidad.

## 9. DE LOS PADRES DE FAMILIA

### 9.1. DERECHOS DE LOS PADRES

- Conocer los horarios de atención de los docentes y personal directivo y administrativo de la institución.
- Recibir atención oportuna, de acuerdo con el horario establecido por parte del personal directivo, administrativo y/o docente de la institución.
- Recibir información sobre el desempeño académico y actitudinal de sus hijos, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
- Elegir y ser elegidos como representantes al consejo de Padres de Familia.
- Al inicio del contrato educativo, recibir información clara y específica sobre el sistema de evaluación de la institución.
- Asistir a los talleres y conferencias sobre temas que ayuden en la formación integral de sus hijos.
- Ser tratados con respeto y consideración por parte de todos los miembros de la comunidad.

	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: Página <b>41</b> de <b>43</b>

- Recibir el manual de convivencia al principio del año.


## **9.2. COMPROMISOS DE LOS PADRES**

- Cumplir dentro de los plazos fijados con los compromisos económicos adquiridos en el momento de la matrícula.
- Asistir obligatoriamente a las entregas oficiales de informes académicos y disciplinarios, reuniones y asambleas programadas por el colegio.
- Informar y justificar por escrito y por lo menos con un día de anterioridad, la inasistencia parcial o total de un estudiante.
- Orientar y acompañar a sus hijos en el cumplimiento de sus compromisos académicos.
- Apoyar el Proyecto Pedagógico del colegio.
- Respetar y apoyar las decisiones formativas y académicas que el colegio adopte en pro de la educación integral de sus hijos, de acuerdo con el Manual de Convivencia.
- Dirigirse en forma respetuosa a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Firmar y devolver los desprendibles de las circulares y demás documentos que envíe el colegio.
- Proveer y renovar uniformes, textos y útiles necesarios para el buen desempeño de sus hijos.
- Asistir obligatoriamente a los talleres de Padres.
- No desplazarse por las instalaciones del Liceo de los Andes sin previa autorización, no interrumpir ninguna clase y no abordar a los docentes sin cita solicitada con anticipación.
- Participar en los eventos programados por el colegio en pro de elevar el nivel de compromiso y la integración de la comunidad educativa del Liceo de los Andes.
- Informar a la institución acerca de cualquier situación que ponga en riesgo la integridad física y moral de sus hijos.
- Conocer, respetar y acatar el Manual de Convivencia vigente.

## **10 COSTOS**

### **10.1 MATRÍCULAS Y PENSIONES**

La matrícula es el acto mediante el cual se establece un convenio de prestación del servicio educativo entre quien lo necesita y quien lo ofrece. Dado que el estudiante es menor de edad, son los padres y/o acudientes quienes se comprometen a responder por los compromisos que adquieren con el Liceo de los Andes como institución de educación básica y media. Se considera obligatorio tanto para las familias de los estudiantes antiguos como nuevos, la firma del compromiso de Matrícula, lo mismo que la entrega de la documentación que sea solicitada por la institución. En consecuencia, la entrega o consignación en las cuentas del colegio de los dineros correspondientes a la matrícula no constituyen por sí solos el acto de matrícula, por consiguiente, los estudiantes que no cumplan con esta condición serán considerados como estudiantes no matriculados en la institución para los efectos pertinentes.

	<b>MANUAL</b>	Código: <b>CON-FOR-001-00</b>	Fecha: <b>2018 – 12 – 28</b>
	<b>CONVIVENCIA</b>		Páginas: Página <b>42</b> de <b>43</b>

### **10.1.1 CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA**

En el momento de matricular a sus hijos en el Liceo de los Andes, los padres y/o acudientes suscriben con la institución un Contrato de Cooperación Educativa en concordancia con disposiciones constitucionales que establecen la responsabilidad compartida en la educación y en donde concurren tanto las obligaciones del Liceo como de los padres y/o acudientes de los educandos, tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio educativo. Dicho contrato hace parte integral del Manual de Convivencia.

### **10.1.2 COSTOS EDUCATIVOS**

Según el grado para el cual se matricule un estudiante se establecerá el valor de la pensión que incluye la matrícula y el de tantas mensualidades como meses tenga el calendario académico del correspondiente año lectivo. El valor anual de la pensión lo establece el Consejo Directivo del Liceo de los Andes, siguiendo lo que para ello dispongan las normas vigentes del Ministerio de Educación Nacional y la Evaluación de la Calidad Educativa.

Para la matrícula, el colegio podrá establecer un pago adicional bajo el concepto de Matrícula Extraordinaria o Matrícula Extemporánea cuando se superen las fechas establecidas por la institución para las Matrículas Ordinarias. El calendario de matrículas se anunciará anualmente con dos meses de anticipación al inicio de estas.

## **10.2 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Con el pago de la pensión, los padres y/o acudientes deberán cancelar los valores establecidos para el transporte escolar y para el servicio de alimentación. Estos cobros no constituyen parte del servicio educativo, pero se originan como consecuencia del mismo. Estos valores son ajustados anualmente por el Consejo Directivo teniendo en cuenta el monto de los costos calculados para tales servicios. Los servicios complementarios se contratan por el mes calendario completo y sus costos se facturarán con el de la pensión.

## **10.3 OTROS COSTOS**

Son los cobros periódicos o anuales que se generan como consecuencia de la prestación del servicio educativo pero que no están incluidos en el valor de la pensión. Entre ellos se encuentran los certificados, los derechos de grado, sistematización, circulares, guías académicas, actividades extracurriculares (Clubes, campamentos, Talleres de Exploración de Talentos y de Refuerzo Académico, etc.), y todas aquellas otras actividades que propendan por un mejoramiento de la calidad de la educación. El colegio facturará estos costos junto con el valor de la matrícula o de la pensión, de acuerdo su periodicidad.

## **10.4 PAGOS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

Es obligación de los padres y/o acudientes cancelar el valor de las pensiones y los otros cobros dentro de los cinco primeros días de cada mes calendario. La mora en el pago oportuno de las obligaciones económicas con el Liceo de los Andes da derecho a que el



# MANUAL CONVIVENCIA

Código:  
CON-FOR-001-00

Fecha:  
2018 – 12 – 28  
Páginas:  
Página 43 de 43

colegio exija los costos de financiación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes a la fecha. En el caso de aquellos estudiantes que tienen algún beneficio económico otorgado por la institución, si los pagos no se hacen a tiempo, serán cancelados totalmente. De igual manera, el Liceo queda en libertad de suspender el servicio de transporte escolar y retener los informes escritos a aquellos y aquellas estudiantes que no se encuentren a Paz y Salvo por cualquier concepto con la institución.

De conformidad con el artículo 731 del Código del Comercio, a todo cheque devuelto por el banco por causales imputables al girador, le será cobrada la sanción estipulada para tal efecto.

Para sentar matrícula del siguiente año lectivo, es necesario estar a Paz y Salvo por todo concepto. La ausencia de paz y salvo al culminar el año lectivo significará la pérdida potencial del cupo del estudiante en el Liceo y en todos los informes que entregue el colegio dejará constancia de que el estudiante no se encuentra a paz y salvo.

## 10.4.1 DESCUENTOS

El Liceo de los Andes de su presupuesto, asigna con determinación y aprobación de la Dirección Administrativa, descuentos o beneficios que se aplican de la siguiente manera:

Beneficio	Dto. Inscripción	Dto. Matrícula	Dto. Costos Educativos	Dto. Pensión
Hijo funcionario	----- -	----- --	50%	50%
Primer Hermano	50%	30%	-----	10%
Segundo Hermano	50%	50%	-----	10%
Afiliado compensar (Aplica primer año)	100%	50%	-----	5%
Convenio Jardines (Aplica primer año)	100%	30%	-----	10%
Volante publicitario (Aplica primer año)	----- -	25%	-----	10%

**Parágrafo:** El beneficio se pierde por incumplimiento en las fechas de pagos al no estar a Paz y salvo con los compromisos adquiridos.